

y entendidos Dignos: que lo aceptaban y firmaron con
forme adto. de supeñia. bien y fielmente su comision
segun su inteligencia y el conocimiento que tienen
de dicho sitio y firmaron con unigo = Aguirre = San
tos Maria = Acto continuo los pesos nombrados
procedieron al fastiprecio de las veinte Caballerias
y media y treinta y siete mil doscientos Siqueres
ta y ocho varas que contiene el sitio del Espozol que
en su por el conocimiento que de el, tienen de sus cua
lidades y circunstancias de buenos pastos para crian
sas de Parados y montes para Sementinas dignos
que valoraban cada Caballeria al precio de doce
pesos, cuyo fastiprecio harian en virtud de la bu
na calidad del terreno, y firmaron con unigo
y testigos = Aguirre = Santos Maria = Gregorio
Zelaya = Gregorio Fornes = Visto el fastiprecio con
tenion: figense Carteles, y pregonense estas tierras por
veinte dias consecutivos en esta Villa, por el Pueblo mas
inmediato al terreno medido. Provido con los testigos
de mi despacho = Aguirre = Gregorio Zelaya = Gre
gorio Fornes = En once dias del mismo mes se fi
jaron los Carteles que se mandan, Conste = Gregorio
Zelaya = En Santa Barbara en doce dias del mismo
mes. Yo el Jefe Intendente Saqui al, pregoner las ven
te y media de tierras que contiene la